

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------|----------------|--------|-------------------------------|--------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Franco | 4,15 | 4,25 | 6,23 | 6,38 |
| Libras | 43,00 | 45,00 | 65,00 | 67,85 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| Liras | 3,12 | 3,18 | — | — |
| Franco suizo | 254,95 | 259,35 | 378,50 | 389,00 |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Franco belga | 25,00 | 25,60 | 37,50 | 38,45 |
| Florines | 41,60 | 42,96 | 67,40 | 69,85 |
| Escudos | 43,56 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,56 | — | 4,90 |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | 4,56 | 4,67 |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 25,46 | 26,10 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Audiencia familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Felipe Morilla, de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio e Isabel, soltero, comerciante; ocurrido el día 2 de noviembre de 1947.

Matías Alcántara, natural de Canarias, de treinta y cinco años, soltero; ocurrido el día 3 de enero del corriente año.

Severo Alonso, natural de Lugo de Liñera (Lugo), de setenta y nueve años, soltero, propietario, hijo de Ramón y Rosalia; ocurrido el día 28 de marzo del corriente año.

de Fernández, de cuarenta y ocho años, soltero, empleado en el Colegio de Belén, ocurrido el día 15 de mayo del corriente año.

Consulado de España en Chicago

El señor Cónsul de España en Chicago participa a este Ministerio el fallecimiento del español Domingo Rico, natural de Pedreira; ocurrido en Chicago.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas en Ponferrada (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas mil

cuatrocientas cuarenta y tres (1.200.443) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintitrés mil seis (23.036) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil trece (46.013) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

II.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra D. S. P., y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado o cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Trimestre | 65,00 |
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente.. | 1,00 |
| » atrasado... | 2,00 |
| » con suplemento o anexo.. | 4,00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

5.º Ultimo recibo de la introducción.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudiicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 1.930—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm.a Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 298.140 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.907 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la devuelva de 2.981 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 10, artículo segundo, concepto primero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de mobiliario pa-

ra el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares.»)

Don que vive en entera de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos con la baja de tanto por ciento, en letra, de los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.930—O.

La Excm.a Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga para Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.964.891 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 34.666,73 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 68.933,47 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 10, artículo segundo, concepto pri-

mero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga, de Alcalá de Henares, para Colegio Internado de la Paloma.»)

Don que vive en entera de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga para Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.934—O.

ORENSE

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia subasta pública para ejecutar las obras de urbanización de la avenida de Curros Enríquez, tramo comprendido entre el Parque de San Lázaro y Carretera de Circunvalación, con arreglo al proyecto redactado al efecto y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las que se publica el extracto siguiente:

El precio tipo para la subasta es el de 531.547,19 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras proyectadas, incluidos honorarios, y de las que serán abonadas al adjudicatario 31.547,19, con cargo al presupuesto ordinario del año actual, y el resto, hasta completar el importe de adjudicación, se satisfará por partes iguales con cargo a los presupuestos ordinarios de los años 1949 y 1950.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Caja Municipal, y en concepto de depósito provisional, la cantidad de 10.630,95 pesetas, que representará el dos por ciento del tipo de subasta, cuyo depósito elevará el adjudicatario a definitivo en una cantidad igual al cuatro por ciento en que se le adjudique definitivamente las obras. Esta fianza deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique dicha adjudicación.

La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se

adjudique el remate una vez adjudicada la subasta definitivamente.

Consistirá que sea la fianza definitiva, el contratista quedará obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva dará comienzo a las obras.

Al contratista se le expedirá al usualmente por el señor Arquitecto municipal o por el facultativo Director de las obras certificación de las que debe realizarse durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de catorce meses, contados desde el día en que den comienzo.

Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa señalada en el artículo 52 del pliego de condiciones facultativas del proyecto de referencia.

El bastante de poderes y demás documentos que le exijan podrá hacerse ante cualquier de los Abogados en ejercicio en esta capital y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del contratista los gastos que dichos bastantes originen.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1934 y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes a aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta reintegradas con el sello municipal correspondiente, y se ajustarán al modelo que figura al final del presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la avenida de Curros Enriquez, en la ciudad de Orense.» (Fecha y firma del licitador.)

El proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo veintiséis del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 del mes de octubre último el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en 24 de septiembre próximo pasado, con relación al propósito de la subasta de las obras de referencia, no se formuló reclamación alguna.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el

Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1934.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle de, enterado del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número, y en el de la provincia de fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización de la avenida de Curros Enriquez, tramo comprendido entre el Parque de San Lazaro y la Carretera de Circunvalación, en la ciudad de Orense, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas al efecto en los referidos documentos. (Fecha y firma del proponente.)

Orense, 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde Eduardo Valencia Fernández. 1.947—O.

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

SUBASTA DE OBRAS

Don Manuel Matas Pérez, Teniente de Alcalde en funciones de Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, y en especial lo determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Reforma de la plaza del Matadero, de esta ciudad», con arreglo a los planos, pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, y presupuesto aprobado para esta obra.

El tipo de subasta es el de ciento sesenta y una mil seiscientos veintinueve pesetas con cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas o Vocal de la misma que lo sustituya, del señor Secretario de la Corporación y de Notario que dará fe del acto, el primer día hábil siguiente al en que transcurran veinte días, también hábiles, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar en la Caja Municipal el importe del 5 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a 8.086,45 pesetas, en metálico, en valores públicos al precio de cotización del día o bien en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos conteniendo la proposición, igual al modelo que se insertará al final, deberán entregarse durante los veinte días hábiles en que está anunciada la subasta, desde las nueve de la mañana hasta las trece horas, en la Secretaría Municipal, y separadamente con ellos, el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que trata el párrafo anterior.

El contratista que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por ciento del precio en que se efectúe la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro del plazo de diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

El plazo para la ejecución de estas obras es de cuatro meses, prorrogables a otros dos meses más por causas justificadas y con autorización de la Corporación.

Es obligación del adjudicatario el pago de anuncios, escrituras y demás gastos de la subasta, tales como reintegros, etc.,

debiendo acreditar haberse dado de alta en la Contribución industrial correspondiente.

Queda obligado el contratista adjudicatario del remate a dar cumplimiento a cuantas disposiciones haya la legislación social respecto a Bases de trabajo, jornada legal, descanso dominical, etc.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase número, expedida en, con fecha de, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de «Reforma de la plaza del Matadero», se compromete a realizarlas conforme a los proyectos, planos y condiciones contenidos en dichos pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de (en letra).—Fecha y firma del proponente.

Esta proposición, debidamente reintegrada, se entregará bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de reforma de la plaza del Matadero.»

Almendralejo, 12 de noviembre de 1948. El Alcalde (ilegible). 1.939-O.

VICH

Por el Ayuntamiento de Vich se convoca subasta para la adjudicación de las obras y prestación del Servicio de Abastecimientos de la población de Vich, con las aguas que dicho Ayuntamiento tiene concedidas del río Ges, debiendo el adjudicatario, además de verificar todas las obras necesarias, reintegrar al Ayuntamiento de las ya realizadas y conservar obras y servicios durante el plazo del contrato, que se otorgará por el de noventa y nueve años, pasados los cuales, obras y servicios revertirán al Ayuntamiento sin derecho del adjudicatario a indemnización alguna. El tipo de subasta es la cantidad de tres millones de pesetas, a pagar 350.000 pesetas en el momento de otorgarse la escritura pública de adjudicación, y el resto, en varios plazos, dentro del término de cinco años, a contar de dicho otorgamiento.

Las obras deberán empezarse dentro de los veinte días hábiles a partir de dicho otorgamiento, y terminarse dentro de un año del mismo.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece de todos los días laborables, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al que se señale para la subasta, durante cuyo plazo y el indicado tiempo y horas estarán de manifiesto en Secretaría las condiciones y el resto del expediente.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente, en Depositaria del propio Ayuntamiento, el depósito de la cantidad de 150.000 pesetas, en legal forma, y acreditarse ello con el oportuno resguardo al presentar la proposición. El acto de la subasta tendrá lugar el día 30 del próximo diciembre, en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que aquél designe, y por ante el Notario de esta ciudad a quien por turno corresponda.

La escritura pública de adjudicación se otorgará dentro de los quince días hábiles de haberse adjudicado el remate, ante el Notario de Vich a quien en turno corresponda, y en aquel acto deberá prestarse la fianza de 250.000 pesetas mientras dure la ejecución de las obras, que quedará reducida a la de 150.000 pesetas, una vez puesto en marcha el servicio. Podrán bastantear poderes todos los Letrados en ejercicio colegiados en esta ciudad.

Vich, 8 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan Puigcerver.

Modelo de proposición que se cita

Don vecino de con domicilio en enterado de las condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Vich para la construcción de las obras y prestación del servicio para el abastecimiento de las aguas de la población, se compromete con arreglo a tales condiciones y las de la concesión y con sujeción estricta a las mismas, a realizar todas las obras que figuran en el proyecto y prestar todos los servicios a que se refieren las condiciones, y ofrece, además, la cantidad de pesetas para las obras ya efectuadas.

Vich a de de 1948.
6.281-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENCIAS DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio.

20.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000 que han sido emitidas y puestas en circulación por «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.» Las acciones números 1 al 10.000, sin serie, fueron creadas en 16 de noviembre de 1934, y las números 10.001 al 20.000, de la serie B, en 1 de agosto de 1946.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º el Sindico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

6.308—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Cuenta de Gastos e Ingresos

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Pagado por siniestros y gastos inherentes | 24.590.561,83 | | <i>Reservas de 1946:</i> | | |
| Deducción de la porción reasegurada | 1.154.373,75 | | Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. | 2.325.000,00 | |
| | | 23.436.188,08 | Reserva para siniestros en curso pendientes de liquidación o resolución | 5.913.239,00 | |
| Gastos generales | | 6.291.603,32 | Provisión para créditos de dudoso cobro | 750.000,00 | |
| Gastos de producción y propaganda | | 2.002.171,59 | Provisión para eventualidades | 500.000,00 | |
| Oficinas sucursales | | 2.649.611,28 | Fondo legal para fluctuación de valores | 113.944,95 | |
| Comisiones | | 7.374.103,62 | Excedentes de cotización no liquidables | 85.173,47 | 9.687.357,42 |
| Contribuciones e impuestos | | 1.546.541,07 | | | |
| Saldo cuentas intereses y administración inmuebles | | 315.223,30 | <i>Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos:</i> | | |
| Saldos incobrables | | 468.162,26 | Industrial | 47.467.191,64 | |
| Resultas de ejercicios liquidados | | 206.584,96 | Agricultura | 1.729.113,10 | |
| Diferencia sobre valores en cartera | | 1.053,85 | Mar | 504.300,11 | 49.700.604,85 |
| Primas abonadas por reaseguro | | 2.372.129,37 | Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados | 3.393.952,47 | |
| <i>Reservas:</i> | | | Bonificaciones sobre los riesgos cedidos | 632.105,20 | |
| Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. | 2.325.000,00 | | Cupones de los valores en cartera | 16.247,48 | |
| Reserva para siniestros en curso pendientes de liquidación o resolución | 10.197.472,75 | | Saldos de ejercicios anteriores | 200.487,16 | |
| Provisión para créditos de dudoso cobro | 1.250.000,00 | | | | |
| Provisión para eventualidades | 750.000,00 | | | | |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 119.946,80 | | | | |
| Excedentes de cotización no liquidables | 85.173,47 | | | | |
| | | 14.727.593,02 | | | |
| <i>Amortizaciones:</i> | | | | | |
| Sobre mobiliario y material de oficinas y Dispensarios de central y sucursales | | 413.386,68 | | | |
| <i>Excedente</i> | | 1.826.402,18 | | | |
| | | 63.630.754,58 | | | 63.630.754,58 |

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|---|--------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Caja: efectivo en caja y Bancos | | 3.979.386,46 | <i>Reservas:</i> | | |
| Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1947 (a cobrar a partir de enero de 1948) | | 12.942.508,70 | Reserva estatutaria (fondo de responsalidades en 31 de diciembre 1946) | 3.460.079,68 | |
| Valores mobiliarios según relación: | | | Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. | 2.325.000,00 | |
| Fondos públicos | 235.187,00 | | Provisión para créditos de dudoso cobro | 1.250.000,00 | |
| Valores de Empresas españolas | 365.000,00 | 600.187,00 | Provisión para eventualidades | 750.000,00 | |
| Inmuebles y terrenos: | | | Reserva para siniestros en curso pendientes de liquidación o resolución | 10.197.472,75 | |
| Calle San Pablo, 49, Sevilla | 130.666,40 | | Reserva para siniestros pendientes de pago | 1.440.860,21 | |
| » Licenciado Poza, 6, Bilbao | 700.584,51 | | Reserva para amortización inmuebles | 647.608,40 | |
| » de la Infanta, 26, Mahón | 240.434,10 | | Fondo legal para fluctuación de valores | 119.946,80 | |
| » San Antonio, 4, Vitoria | 207.777,70 | | Excedentes de cotización no liquidables | 85.173,47 | 20.276.141,31 |
| » Narciso Giralt, del 12 al 22, Sabadell | 2.382.794,25 | | | | |
| » Reina Esclaramunda, Palma | 2.121.030,08 | | <i>Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas</i> | | |
| Casas Mataró (varias) | 446.042,00 | 6.229.329,04 | | | 1.666.560,83 |
| Mobiliario y material de oficinas y Dispensarios de central y sucursales | | 3.461.170,71 | Cuotas de ingreso | | 801.393,58 |
| Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas | | 9.393.846,02 | Cuentas acreedoras | | 20.389.077,78 |
| Cuentas deudoras | | 8.353.147,75 | <i>Excedente</i> | | 1.826.402,18 |
| | | 44.959.575,68 | | | 44.959.575,68 |

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Cuenta de Gastos e Ingresos

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|------------|--------------|--|------------|--------------|
| Subsidios y gastos inherentes al servicio..... | | 2.609.678,05 | <i>Reservas de 1946:</i> | | |
| Gastos generales | | 159.045,25 | Reserva para subsidios pendientes..... | 248.228,27 | |
| Gastos de producción y propaganda..... | | 13.671,40 | Provisión para eventualidades..... | 10.000,00 | |
| Oficinas sucursales | | 21.981,44 | Fondo legal para fluctuación de valores | 3.031,21 | |
| Comisiones | | 339.681,05 | Excedentes de cotización no liquidables | 1.530,60 | 262.790,08 |
| Contribuciones e impuestos | | 79.285,35 | Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos. | | 2.734.281,50 |
| Saldos incobrables | | 10.547,99 | Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados | | 181.248,05 |
| Resultados de ejercicios liquidados..... | | 6.382,00 | Cupones de los valores en cartera..... | | 13.472,50 |
| <i>Reservas:</i> | | | Saldos de ejercicios anteriores..... | | 167.857,49 |
| Reserva para subsidios pendientes..... | 100.000,00 | | Diferencia sobre valores en cartera..... | | 1.789,25 |
| Provisión para eventualidades..... | 10.000,00 | | | | |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 3.031,21 | | | | |
| Excedentes de cotización no liquidables | 3.319,85 | | | | |
| | | 116.351,06 | | | |
| <i>Excedente</i> | | 4.815,28 | | | |
| | | 3.361.438,87 | | | 3.361.438,87 |

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|--|--|--------------|--|------------|--------------|
| Caja: Efectivo en caja y Bancos..... | | 444.193,85 | <i>Reservas:</i> | | |
| Valores mobiliarios | | 836.563,70 | Reserva estatutaria (fondo de responsabilidades en 31 de diciembre 1946) | 199.492,97 | |
| Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas | | 2.767.656,47 | Reserva para subsidios pendientes... | 100.000,00 | |
| Cuotas vencidas (a cobrar a partir de 1.º de enero de 1948) | | 254.249,03 | Provisión para eventualidades..... | 10.000,00 | |
| Cuentas deudoras | | 259.971,03 | Fondo legal para fluctuación de valores | 3.031,21 | |
| | | | Excedentes de cotización no liquidables | 3.319,85 | 315.844,03 |
| | | | Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas | | 149.945,51 |
| | | 4.562.633,88 | Cuota de ingreso | | 166.837,40 |
| | | | Cuentas acreedoras | | 3.925.141,66 |
| | | | <i>Excedente</i> | | 4.815,28 |
| | | | | | 4.562.633,88 |

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Gastos e Ingresos

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|---|--------------|--------------|---|--------------|--------------|
| Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo..... | 1.153.104,28 | | <i>Reservas de 1946:</i> | | |
| Deducción de la porción reasegurada..... | 1.024.257,56 | 128.846,72 | Reserva de cuotas para riesgos en curso | 1.913.171,06 | |
| Gastos generales | 1.176.281,33 | 101.466,00 | Deducción de la porción reasegurada..... | 1.453.111,10 | 460.059,99 |
| Gastos de producción y propaganda..... | 101.466,00 | 117.856,70 | Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros..... | 100.825,13 | |
| Oficinas sucursales | 117.856,70 | 1.475.178,48 | Fondo legal para fluctuación de valores | 77.367,81 | |
| Comisiones | 1.475.178,48 | 504.787,61 | Excedentes de cotización no liquidables | 48.835,98 | 787.088,88 |
| Contribuciones e impuestos..... | 504.787,61 | 178.833,65 | Provisión para créditos de dudoso cobro | 100.000,00 | |
| Saldos incobrables | 178.833,65 | 23.645,19 | Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos | | 5.914.268,08 |
| Resultados de ejercicios liquidados..... | 23.645,19 | 24.194,50 | Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados | | 717.181,59 |
| Diferencia sobre valores en cartera..... | 24.194,50 | 4.407.421,86 | Bonificaciones sobre los riesgos cedidos | | 1.702.837,91 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... | 4.407.421,86 | | Cupones de los valores en cartera..... | | 33.317,59 |
| <i>Reservas:</i> | | | Administración inmuebles | | 131.324,41 |
| Reserva de cuotas para riesgos en curso..... | 2.365.707,23 | | Saldos a beneficio social..... | | 26.331,99 |
| Deducción de la porción reasegurada..... | 1.819.761,69 | 545.945,54 | | | |
| Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros..... | 60.299,60 | | | | |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 83.237,05 | | | | |
| Excedentes de cotización no liquidables | 24.641,48 | | | | |
| Provisión para créditos de dudoso cobro | 100.000,00 | 819.123,67 | | | |
| <i>Amortizaciones:</i> | | | | | |
| Sobre mobiliario y placas..... | | 10.473,00 | | | |
| <i>Excedente</i> | | 344.241,74 | | | |
| | | 9.312.350,45 | | | 9.312.350,45 |

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--------------|---------------|---|--------------|---------------|
| Caja: Efectivo en caja y Bancos..... | | 985.161,47 | <i>Reservas:</i> | | |
| Valores mobiliarios afectos a reservas..... | | 1.086.924,25 | Reserva estatutaria (fondo de responsabilidades en 31 de diciembre 1946) | 814.023,33 | |
| Inmuebles: | | | Reserva de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) | 2.365.707,23 | |
| Casa calle Templo, 5, Badalona..... | 607.486,22 | | Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago | 60.299,60 | |
| » » Alcalá, 65, Madrid | 4.990.294,56 | 5.497.780,78 | Reserva para amortización de inmuebles | 6.478,27 | |
| Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores | | 1.819.761,69 | Fondo legal para fluctuación de valores | 88.237,05 | |
| Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas | | 1.949.458,80 | Excedentes de cotización no liquidados | 24.641,48 | |
| Mobiliario y placas | | 1,00 | Provisión para créditos de dudoso cobro | 100.000,00 | |
| Cuentas deudoras: | | | | | 3.459.386,96 |
| Cuotas vencidas pendientes de cobro | 336.382,56 | | Reaseguradores: | | |
| Otros deudores | 5.609.155,42 | 5.945.537,98 | Saldo cuentas efectivo..... | 2.047.650,92 | |
| | | | Saldo cuentas reservas..... | 1.819.761,69 | 3.867.412,61 |
| | | 17.284.625,97 | Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas | | 73.900,85 |
| | | | Cuentas acreedoras | | 9.539.683,81 |
| | | | <i>Excedente</i> | | 344.241,74 |
| | | | | | 17.284.625,97 |

RAMO DE VIDA

Cuenta de Gastos e Ingresos

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Sumas pagadas por seguros y rentas: | | | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos | 478.744,52 | | Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1946 | 20.897.966,53 | |
| Por rentas | 68.518,56 | | Deducción de la parte del reaseguro | 8.377.928,38 | 12.520.038,15 |
| | | 547.263,08 | Reserva para siniestros y rentas pendientes | 231.040,38 | |
| Deducción de la parte del reaseguro | | 252.665,00 | Deducción de la parte del reaseguro | 125.750,00 | 105.290,38 |
| Por rescate de pólizas | | 156.710,34 | Fondo legal para fluctuación de valores | | 63.750,00 |
| Deducción de la parte del reaseguro | | 89.047,82 | Cuotas del ejercicio: | | |
| | | 67.662,52 | Para seguros caso de muerte y mixtos | 10.137.004,04 | |
| Gastos del ejercicio: | | | Para seguros de renta | 209.137,60 | 10.346.141,64 |
| Gastos generales | 1.204.456,20 | | Producto de los fondos invertidos: | | |
| Gastos de producción | 2.093.705,50 | | Cupones y dividendos | 430.977,50 | |
| Oficinas sucursales | 103.461,40 | | Renta de la propiedad inmueble | 498.477,21 | |
| Contribuciones e impuestos | 308.479,34 | 3.710.102,44 | Intereses de préstamos sobre pólizas | 31.610,19 | 961.064,90 |
| Saldos incobrables | | 549.719,71 | Abonos por otros conceptos: | | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | | 3.444.095,68 | Bonificaciones por reaseguros cedidos | 607.430,21 | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947: | | | Derechos de póliza, adicionales y otros | 806.624,35 | |
| Para seguros casos de muerte y mixtos | 26.571.583,24 | | Otros beneficios | 300,40 | |
| Para seguros de renta | 1.056.263,68 | | Resultas de ejercicios liquidados | 1.825,41 | 1.416.180,37 |
| | | 27.627.846,90 | | | |
| Deducción de la parte del reaseguro | | 10.868.313,26 | | | |
| | | 16.759.533,64 | | | |
| Reserva para siniestros y rentas pendientes | | 278.002,45 | | | |
| Deducción de la parte del reaseguro | | 175.991,73 | | | |
| | | 102.010,72 | | | |
| Diferencia sobre valores en cartera | | 9.484,48 | | | |
| Fondo legal para fluctuación de valores | | 85.489,09 | | | |
| Amortizaciones: Sobre mobiliario y material oficinas | | 10.823,24 | | | |
| <i>Excedente</i> | | 328.945,84 | | | |
| | | 25.412.465,44 | | | 25.412.465,44 |

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|---------------|---------------|--|---------------|---------------|
| Caja: Efectivo en caja y Bancos..... | | 460.158,39 | Reserva estatutaria (fondo de responsabilidades en 31 de diciembre 1946) | 274.032,49 | |
| Valores mobiliarios afectos a reservas..... | | 14.380.383,75 | Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada: | | |
| Inmuebles: | | | Reservas matemáticas | 27.627.846,90 | |
| Casa Juana de Vega, 18-20, La Coruña | 339.128,34 | | Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes | 278.002,45 | 27.905.849,35 |
| » calle Balmes, 17-19, Barcelona | 11.580.675,00 | | | | |
| » Falange Española, 63, Ceuta .. | 2.022.582,00 | | | | |
| » calle Alameda, 13, La Coruña | 257.632,50 | | | | |
| » » 15, » | 257.632,50 | | | | |
| » Escuelas Pías, 29, Barcelona.... | 2.477.463,27 | 16.935.113,61 | | | |

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Gastos e Ingresos

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|------------|--------------|-----------|--|--------------|
| Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo..... | 766.805,75 | | | | |
| Deducción de la porción reasegurada..... | 352.101,32 | | | | |
| | | 414.204,43 | | | |
| Gastos generales | | 343.866,64 | | | |
| Gastos de producción y propaganda..... | | 55.252,70 | | | |
| Oficinas sucursales | | 82.879,10 | | | |
| Comisiones | | 587.576,49 | | | |
| Contribuciones e impuestos..... | | 81.679,10 | | | |
| Saldos in obrables | | 65.102,35 | | | |
| Diferencia sobre valores en cartera..... | | 6.582,00 | | | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... | | 1.188.510,99 | | | |
| Reservas: | | | | | |
| Reserva de cuotas para riesgos en curso..... | 979.480,16 | | | | |
| Deducción de la porción reasegurada | 476.274,99 | | | | |
| | | 503.205,17 | | | |
| Reserva para siniestros pendientes de pago neta de reaseguros..... | | 241.450,14 | | | |
| Fondo legal para fluctuación de valores | | 19.351,59 | | | |
| | | 764.006,90 | | | |
| Amortizaciones: | | | | | |
| Sobre mobiliario y placas..... | | 2.245,00 | | | |
| Excedente | | 111.854,40 | | | |
| | | 3.703.760,10 | | | |
| | | | | | 3.703.760,10 |
| | | | | | 423.027,60 |
| | | | | | 2.511.487,60 |
| | | | | | 265.270,65 |
| | | | | | 481.489,76 |
| | | | | | 16.638,96 |
| | | | | | 5.845,53 |

Balance practicado en 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|------------|--------------|--------|--|--------------|
| Caja: Efectivo en caja y Bancos..... | 683.915,99 | | | | |
| Valores mobiliarios | 482.068,75 | | | | |
| Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo..... | 7.088,06 | | | | |
| Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores | 476.274,99 | | | | |
| Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas | 824.536,74 | | | | |
| Mobiliario y placas..... | 1,00 | | | | |
| Cuentas deudoras | | | | | |
| Cuotas vencidas pendientes de cobro | 140.109,65 | | | | |
| Otros deudores | 362.383,82 | | | | |
| | | 502.493,47 | | | |
| | | | | | 1.935.180,07 |
| | | | | | 855.710,80 |
| | | | | | 22.128,90 |
| | | | | | 651.504,83 |
| | | | | | 111.854,40 |
| | | 2.976.379,00 | | | 2.976.379,00 |

Mutua General de Seguros: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—El Director-Gerente (ilegible).

6.241-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Hermógenes Alonso Méndez, vecino que fue de Feun, desaparecido con ocasión del Movimiento de Liberación Nacional, a instancia de su padre Gaspar Alonso Mares.

Barco de Valdeorras, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Germán Gallego Alvarez.—El Secretario (ilegible).

6.309—A. J.

1.º 21-11-948

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace público: Que a instancia de doña Felicidad Rodríguez Aneiros, instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Ricardo y don Andrés Filgueira Rodríguez, hijos de Antonio y Asunción, que de este partido se ausentaron para América, sin que desde hace más de veintiocho años se haya vuelto a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, R. González-Cal.—El Secretario, R. Chantreiro.

6.298—A. J.

1.º 21-11-948

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

8.482

Don Juan Navarro Borao, Teniente de Navio de la R. N. M., Ayudante de Marina del Distrito de Villanueva y Geltrú, Juez Instructor del expediente de salvamento que se instruye por el naufragio del moto-velero «Plencia 2.º» de la matrícula de Bilbao, ocurrido en este Distrito en 28 de octubre de 1946.

Por el presente se hace saber a los interesados de las mercancías que conducía dicho buque, pueden algar su derecho durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado de Instrucción o por comparecencia ante el mismo.

Villanueva y Geltrú, 12 de noviembre de 1948.—El Juez Instructor, Juan Navarro.—2.531.